



07283-2020-01226-OFICIO-05594-2021

**UNIDAD JUDICIAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN
MACHALA.**

Machala, 28 de Abril del 2021

ASUNTO: SE REMITE COPIAS CERTIFICADAS DE SENTENCIAS.

Señores:

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Quito.-

De mis consideraciones:

Dentro de la Acción de Protección N.- **07283-2020-01226** presentada por el señor **ALVARO JAVIER MINUCHE HERMIDA** en contra de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR, REPRESENTADA POR LA ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMINGUEZ O QUIEN HAGA SUS VECES Y LA PROCURADORIA GENERAL DEL ESTADO**, se ha dispuesto oficiar a usted a fin de remitirle copia certificada de la sentencia dictada por la Abg. Rosario Barrezueta Torres, Jueza de Garantías Penales de ésta ciudad de Machala con fecha 18 de Diciembre del 2020, sentencias dictadas en la Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, de fecha 18 de febrero del 2021, a las 12h07 y auto de aclaración y ampliación de fecha 10 de marzo del 2021, a las 08h42.- Adjunto copia certificada de la sentencia.

Atentamente,

Abg. Miryam Guamantario Patiño.



SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL

DE GARANTIAS PENALES DEL CANTÓN MACHALA

SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy... 06-05-21 a las... 11:36

Por... Abg.

Anexos... 29-P

.....
FIRMA RESPONSABLE